

PRIMERA ADENDA AL

CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN
EN EL MARCO DEL PROGRAMA UMBRAL
DE LA MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION

Guatemala 6 de noviembre de 2020

1



En la ciudad de Guatemala, el seis de noviembre del dos mil veinte nosotros: **LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR**, de cuarenta años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación - DPI- con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos veintitrés (espacio) treinta y un mil ciento ochenta y cinco (espacio) cero ciento uno (1623 31185 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Competitividad "PRONACOM", extremo que acredito con Acuerdo Ministerial número quinientos treinta y dos guion dos mil veinte (532-2020) de fecha dieciocho de marzo del dos mil veinte del Ministerio de Economía, de conformidad con lo establecido en el inciso b de la Sección tres punto dos del Convenio de Donación del Programa Umbral entre la República de Guatemala actuando a través de su Gobierno y los Estados Unidos de América actuando a través de la Millennium Challenge Corporation y su primer Enmienda, suscritos en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente, siendo ratificados por el Presidente de la República de Guatemala mediante instrumento de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, comparezco para la suscripción de la presente adenda en virtud de lo estipulado en la Sección 9.4 del Convenio de Implementación para el Proyecto De Educación en el Marco Del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation con relación a las enmiendas, la cual establece que el Convenio de Implementación (incluyendo todos sus Anexos) podrá ser enmendado o modificado únicamente por un acuerdo escrito, firmado por los Representantes Principales de PRONACOM y del Ministerio de Educación, y con aprobación escrita de MCC, no importando que alguna ley, regulación o decreto pretenda enmendar o modificar cualquiera de los términos o condiciones pactados. Señalo como lugar para recibir, citaciones, notificaciones, o emplazamientos en la quinta avenida, cinco guion cincuenta y cinco, Torre cuatro nivel dieciséis del Edificio Europlaza, oficina mil seiscientos uno, zona catorce del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; y, **CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA**, de cincuenta y dos (52) años de edad, casada, guatemalteca, Magister en Ciencias en Gerencia Educativa, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintiuno (espacio) veinticinco mil ciento noventa y tres (espacio) mil ochocientos uno (2521 25193 1801), extendido por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Ministra de Educación, la que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número diez (10) de fecha catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) y de la certificación del Acta de toma de posesión número cinco guion dos mil veinte (5-2020) del catorce de enero de dos mil veinte (14/01/2020) asentada en folio número trescientos veintinueve (329) del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el registro L dos (L2) treinta mil cuatrocientos tres (30403), señalo como lugar para recibir notificaciones la sexta calle uno guion ochenta y siete zona diez (6ª calle 1-87 zona 10) de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación, manifestamos: a) Ser de los datos de identificación personal consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y c) Que las



representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración de la PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA UMBRAL DE LA MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION, en adelante el "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN".

ANTECEDENTES

La República de Guatemala ("Guatemala") actuando a través de su Gobierno (el "Gobierno") y los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation (Corporación Desafío del Milenio y referida como "MCC" por sus siglas en inglés) suscribieron el Convenio de Donación del Programa Umbral (el "Convenio de Donación") y su primera enmienda, en la ciudad de Guatemala el ocho de abril de dos mil quince y el doce de febrero de dos mil dieciséis respectivamente. Ambos ratificados por el Presidente de la República de Guatemala, mediante instrumento de fecha seis de marzo de dos mil dieciséis, los cuales de conformidad con el artículo ocho (8) del propio convenio, entraron en vigor para la República de Guatemala el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; Convenio aprobado mediante Acuerdo Ministerial número doscientos setenta y dos guion dos mil dieciséis (272-2016), de fecha siete de julio de dos mil dieciséis en el cual se designa al Programa Nacional de Competitividad "PRONACOM" como Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía encargada de ejecutar el Programa Umbral.

El Convenio de Donación establece en su artículo 7, sección 7.3 la designación del Director Ejecutivo de PRONACOM como Representante Adicional para todos los propósitos del Convenio.

El Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación suscribieron el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL el 16 de marzo de 2017 como una condición precedente al desembolso de la Donación de conformidad con el Convenio de Donación del Programa Umbral, para la implementación del Proyecto de Educación con el objetivo de establecer el marco de funcionamiento y coordinación del Proyecto.

El Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad y el Ministerio de Educación suscribieron el CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL PROYECTO DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA UMBRAL DE LA MILLENNIUM CHALLENGE CORPORATION con fecha 27 de agosto de 2019, en adelante denominado el "CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN".

Considerando que el Ministerio de Educación como entidad beneficiaria es la institución propicia para velar porque los bienes del Programa puedan seguir cumpliendo los objetivos del Programa Umbral bajo el Proyecto de Educación, y considerando que, en el marco de la Formación Laboral es necesario contar con establecimientos educativos oficiales que estén equipados y que permitan desarrollar una educación de calidad y relevante



para las necesidades del mercado laboral, contando con los recursos tecnológicos y laborales que permitan acercar la educación al mundo laboral y optar a más oportunidades de empleo para los jóvenes.

POR LO TANTO, de conformidad con la Carta de Implementación suscrita por los representantes principales del Convenio de Donación del Programa Umbral en la cual se establecen los lineamientos y responsabilidades que deberán seguirse para cumplir los procedimientos del Convenio de Donación a fin de adquirir y registrar bienes del Programa a beneficio del Ministerio de Educación por un monto de hasta cuatrocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$413,000.00), y en atención a las cláusulas y acuerdos mutuos del presente, las Partes han acordado la siguiente ADENDA:

ARTICULO 1. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

De conformidad con la sección 2.2 del Convenio de Implementación "Resumen de las Responsabilidades" las Partes revisarán sus Responsabilidades por lo menos anualmente y deberán enmendar las Responsabilidades y presupuesto cada cierto tiempo, en virtud de lo cual mediante la presente, PRONACOM acuerda el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales del Ministerio de Educación en los cuales se implementan las seis nuevas carreras creadas mediante el Acuerdo Ministerial tres mil setecientos setenta y ocho guion dos mil dieciocho (3778-2018) del Ministerio de Educación, modificando el **Anexo IV** del Convenio de Implementación, el cual será sustituido por el **Anexo A** que forma parte íntegra de la presente adenda. El Anexo A incluye el listado de bienes que conformarán el equipamiento, los procedimientos y limitaciones, así como la determinación de los establecimientos educativos oficiales que serán equipados.

De acuerdo con lo establecido en el anexo II del Convenio de Donación del Programa Umbral, del presupuesto asignado al Proyecto de Educación, el Ministerio de Educación regularizará, según acuerdos alcanzados con el donante y la entidad responsable, únicamente lo concerniente a bienes del Programa hasta por un monto de cuatrocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$413,000.00).

ARTICULO 2. DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN

Todo el proceso de adquisición del equipo que se detalla en el Anexo A del Convenio de Implementación estará a cargo del Programa Umbral de PRONACOM en virtud de la sección 5.1 del Convenio de Implementación que establece que todos los procesos de adquisición para los bienes, trabajos y servicios referidos en este Convenio de Implementación o de otras formas requeridas para la implementación del presente Convenio de Implementación serán



llevados a cabo por PRONACOM de conformidad y sujeto a los Documentos Principales del Programa Umbral, incluyendo los Lineamientos de Adquisiciones y Contrataciones de la MCC.

PRONACOM se encargará de realizar y supervisar el proceso de adquisición hasta la disposición de los bienes a las Direcciones Departamentales de Educación como Unidades Ejecutoras designadas por el Ministerio de Educación, las que se encargarán del registro de los mismos para los establecimientos educativos oficiales beneficiarios establecidos en el Anexo "A". PRONACOM proveerá al Ministerio de Educación, copia de toda la documentación de soporte relacionada a la compra de los bienes tales como copia de la factura detallada, que incluya las características de los bienes y garantía otorgadas por el proveedor para su utilización posterior.

ARTICULO 3. DEL PAGO

El pago de los bienes que conforman el equipamiento a los proveedores será realizado directamente de los fondos de la Donación del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation. Para este efecto, serán gestionados bajo el Programa Umbral por PRONACOM como Entidad Responsable del Convenio de Donación y de conformidad con la sección 5.2(b) del Convenio de Implementación que establece que todo pago por los bienes, trabajos o servicios adquiridos y viáticos con relación a la implementación del presente Convenio de Implementación y para la estricta ejecución del Proyecto de Educación (sea directamente, por el Ministerio de Educación, o a través de él) será gestionado directamente por el Especialista Financiero del Programa Umbral para el pago directamente al proveedor de dichos bienes, trabajos o servicios de los fondos de la Donación del Programa Umbral de MCC. Cada proveedor presentará sus facturas o documentos contables de legítimo abono directamente a PRONACOM, y PRONACOM requerirá las recomendaciones técnicas de conformidad con los términos de cada contrato o gestión para el Proyecto de Educación del Programa Umbral, en cuanto corresponda.

ARTICULO 4. REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE BIENES

El Ministerio de Educación, como entidad beneficiaria bajo el Convenio de Donación del Programa Umbral, llevará a cabo el registro de los bienes que conformen el equipamiento en sus inventarios y en los sistemas de gobierno que correspondan, en cumplimiento a la normativa legal aplicable vigente del país. La Dirección Departamental de Educación que tenga bajo su jurisdicción territorial los establecimientos educativos oficiales beneficiados con el programa realizará el ingreso al inventario de los bienes. Una vez registrados, deberá resguardarlos y administrarlos dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Donación y el Plan de Responsabilidad Fiscal como Documento Principal del Convenio de Donación en cuanto a la finalidad de los bienes que conformen el equipamiento y, en cuanto a lo establecido en la sección 6.1(c) del Convenio de Implementación,



el Ministerio de Educación proveerá sobre los bienes que conformarán el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales de Formación Laboral beneficiarios, el resguardo o seguro de los mismos equivalente al resguardo o seguro de cualquier otro bien propiedad del Ministerio de Educación.

Será obligación del Ministerio de Educación asegurar que los bienes que conformarán el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales bajo el presente Convenio de Implementación, como activos adquiridos con fondos de la Donación de la MCC, sean utilizados únicamente en la realización de los objetivos del Programa de Formación Laboral del Proyecto de Educación para el cual fueron adquiridos y no deberán ser puestos a disposición del beneficio personal de ninguna persona, entidad o centro distinto al especificado en el Anexo A. El Ministerio de Educación proveerá a PRONACOM una certificación de inventario, emitida por cada Dirección Departamental de Educación del equipo entregado en cada establecimiento educativo oficial y asegurará que todo el equipo sea utilizado para el fin indicado, debiendo etiquetarse cada uno con un código de identificación único acompañando la documentación de soporte tales como copia de la factura de compra, garantía y acta de entrega, en cuanto corresponda, designando a la persona encargada de llevar dicho control.

El Ministerio de Educación deberá realizar de manera periódica la verificación física de todo el equipo y reportar cualquier hallazgo a PRONACOM, para lo cual PRONACOM tendrá derecho a requerir cualquier documento de respaldo con relación al hallazgo y dará las instrucciones que considere necesarias. El Ministerio de Educación no será reembolsado por sus contribuciones de recursos para el registro, administración y resguardo del equipo adquirido para los establecimientos educativos oficiales bajo el presente Convenio de Implementación.

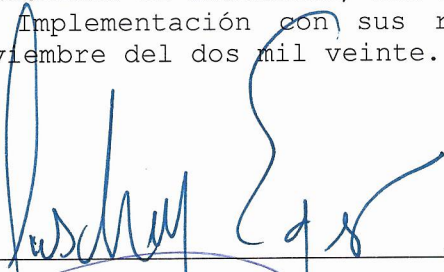
ARTICULO 5. ACCESO, AUDITORÍAS Y REVISIONES

El Ministerio de Educación llevará los libros, registros, documentos y cualquier otra evidencia relacionada con el desempeño de las responsabilidades adquiridas sobre los bienes que conforman el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales bajo el presente Convenio de Implementación atendiendo a lo establecido en las Secciones 4.6 y 4.7 del Convenio de Donación del Programa Umbral, proveyendo a PRONACOM toda la información solicitada necesaria para cumplir con cualquier reporte requerido por el Gobierno o por MCC durante la vigencia del Programa Umbral y hasta por cinco años después de haber finalizado la vigencia del Convenio de Implementación con la finalidad de verificar que el equipo adquirido para los establecimientos educativos oficiales bajo el presente Convenio de Implementación siguen cumpliendo con los objetivos establecidos por el Programa de Formación Laboral del Proyecto de Educación del Programa Umbral.

**ARTICULO 6.
PROVISIONES GENERALES**

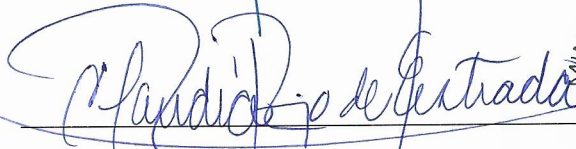
La presente, primera adenda, tiene el único objeto de modificar el Anexo IV del Convenio de Implementación con relación a la adquisición y registro de los bienes que conformarán el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales de Formación Laboral beneficiarios del Programa Umbral por un monto de hasta cuatrocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$413,000.00) y establecer los lineamientos con relación al mismo, considerándose como parte íntegra del Convenio de Implementación suscrito con fecha 27 de agosto de 2019.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, EL PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, han decidido firmar la presente adenda al Convenio de Implementación con sus respectivos nombres y calidades el seis de noviembre del dos mil veinte.



Lieschen Eger
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

LIESCHEN INDIANA EGER AGUILAR
DIRECTORA EJECUTIVA PRONACOM



CLAUDIA RUIZ CASASOLA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ANEXO A

PRESUPUESTO Y GASTOS DE VIAJE PERMITIDOS

Techo de Contribución de recursos de PRONACOM para el MINEDUC Costos incrementales

<u>Descripción de gastos</u>	<u>Tipo de gastos</u>	<u>Costo incremental (US\$) / Unitario</u>	<u>Procesos básicos y limitaciones</u>	<u>Presupuesto estimado (US\$)</u>
A. Gastos de personal				
Ninguno				
B. Viaje				
Actividades de recopilación de información para línea intermedia en campo por parte de monitores Digemoca	Alimentación	Q. 210.00/por día	Pago viatico y transporte de monitores de Digemoca que se movilizan fuera de su departamento asignado y que sean previamente designados por el Viceministerio para realizar esta actividad	US\$ 190,000.00
	Hospedaje	Q 210.00/por día		
Renta de vehículos para transporte de monitores de Digemoca	Servicios	US\$ 100.00 / por día	Este proceso está incluido en la Sección 5.2 y 5.3 del Convenio de Implementación.	
C. Equipamiento				
Bienes para equipar los establecimientos educativos oficiales que implementan las seis nuevas carreras de Formación Laboral.	Compra de bienes	Varios (El valor final será determinado al momento de recibir la cotización solicitada por el Programa Umbral. El detalle los bienes a adquirirse se encuentra en listado adjunto al presente Anexo A - listado 1-)	PRONACOM se encargará de realizar y supervisar el proceso de adquisición hasta la disposición de los bienes a las Direcciones Departamentales de Educación como Unidades Ejecutoras designadas por el Ministerio de Educación, las que se encargarán del registro de los mismos para los establecimientos educativos oficiales beneficiarios establecidos en el Anexo "A". PRONACOM proveerá al Ministerio de Educación copia de toda la documentación de soporte relacionada a la compra de los bienes tales como copia de la factura detallada, que incluya las características de los bienes y garantía otorgadas por el proveedor para su utilización posterior. El Equipamiento adquirido con los fondos del Programa Umbral, será puesto a disposición	US\$413,000.00*

			de las Unidades Ejecutoras designadas por el Ministerio de Educación a las cuales correspondan las departamentales a cargo de los establecimientos educativos oficiales que serán beneficiados y deberán conservarse para el fin que fueron otorgados bajo estricta supervisión del Ministerio de Educación y en cumplimiento a los compromisos adquiridos bajo el Convenio de Donación del Programa Umbral con relación a los Activos del Programa Umbral.	
			Gran Total – Presupuesto acordado	US\$ 603,000.00

* De acuerdo con lo establecido en el anexo II del Convenio de Donación del Programa Umbral y presupuesto asignado al Proyecto de Educación, el Ministerio de Educación bajo la presente adenda regularizará únicamente lo concerniente a la adquisición de los bienes del programa, que conformarán el equipamiento a los establecimientos educativos oficiales que han sido designados, por un monto de hasta cuatrocientos trece mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$413,000.00).

GASTOS PERMITIDOS

1. Viáticos:

- a. Alimentación
- b. Hospedaje

VIÁTICOS PERMITIDOS

Para el pago de hospedaje y alimentación se aplicará únicamente la tarifa fija según la siguiente tabla:

Tarifa Hospedaje		Tarifa Alimentación	
Q	210.00	Q	210.00

Listado 1 - Equipamiento

CATEGORÍA 1 Y 2. MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN:

El Programa Umbral, brindará el siguiente equipamiento (equipo y mobiliario) y será la Dirección Departamental de Educación que tenga bajo su jurisdicción territorial los establecimientos educativos oficiales beneficiados con el programa, quien realice el ingreso al inventario de los bienes que se describen a continuación:

No.	Descripción del Bien	Cantidad
1	Computadoras de alto rendimiento	30
2	Computadoras de escritorio de rendimiento medio	195
3	Cañonera	7
4	Impresoras	7
5	UPS	195
6	Escritorios	225
7	Sillas	225

DISTRIBUCIÓN.

Establecimientos Educativos oficiales que serán beneficiados con el equipamiento:

Centro	INED 01-100032-46		
Dirección	3ª calle 0-96, San Juan Sacatepéquez		
Nombre del Director:	Jacinto Musus		
Teléfono	6630-2778 / 5335-2896		
Departamental	Guatemala Occidente.		
No.	Descripción		Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio		35
2	Proyectores		1
3	Impresoras Multifuncionales		1
4	Ups		35
5	Escritorios		35
6	Sillas		35

Centro	INED 01-17-0048-46		
Dirección	1 av. 1-25 zona 1 San Miguel Petapa		
Nombre del Director:	Cecilia Garrido		

Teléfono:	57356659	
Departamental	Guatemala Sur	
No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio	35
2	Proyectores	1
3	Impresoras Multifuncionales	1
4	Ups	35
5	Escritorios	35
6	Sillas	35

Centro	INED 01-03-0013-46	
Dirección	1 avenida y 2 Calle Zona 04, San José Pinula	
Nombre del	Lesbia Tagua	
Director		
teléfono	43475030	
Departamental	Guatemala Oriente	
No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio	35
2	Proyectores	1
3	Impresoras Multifuncionales	1
4	Ups	35
5	Escritorios	35
6	Sillas	35

Centro	00-13-0939-46 13	
Dirección	Escuela Marian G. Bock 5a Calle 6-12, Guatemala	
Nombre del	Licda. Judith Barrios	
director:		
Teléfono:	2472-0436 / 59675234	
Departamental	Guatemala Oriente	
No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora Rendimiento Alto	30
2	Proyectores	1
3	Impresoras Multifuncionales	1
4	Ups	30
5	Escritorios	30

6	Sillas	30
---	--------	----

Centro	03-01-0059-46 INVAL	
Dirección	kilómetro 2 Carretera a Santa María de Jesús La Antigua Guatemala	
Nombre del Director	Manuel Estrada Ortíz	
Teléfono:	68437849	
Departamental de Educación:	Sacatepéquez	
No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio	30
2	Proyectores	1
3	Impresoras Multifuncionales	1
4	Ups	30
5	Escritorios	30
6	Sillas	30

Centro	07-10-0007-46	
Dirección	0 AVENIDA 3-03 ZONA 4, Panajachel, Sololá	
Nombre del Director	Nancy Yoxón Cúmes	
Telefóno	58217526	
Departamental	Sololá	
No.	Descripción	Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio	30
2	Proyectores	1
3	Impresoras Multifuncionales	1
4	UPS	30
5	Escritorios	30
6	Sillas	30

Centro	INED de San Juan La Laguna	
Dirección	07-17-0012-46 0 CALLE A CANTON XE KAQASIIWAAN ZONA 1	
Nombre del director	Francisco Ujpán Hernández	

Teléfono	54120573		
Departamental	Sololá		
No.	Descripción		Cantidad
1	Computadora Rendimiento Medio		30
2	Proyectores		1
3	Impresoras Multifuncionales		1
4	Ups		30
5	Escritorios		30
6	Sillas		30

CATEGORÍA 3. EQUIPAMIENTO DE MECÁNICA Y GESTIÓN AUTOMOTRIZ

El Programa Umbral, brindará el siguiente equipamiento de Mecánica y gestión automotriz como se describe a continuación:

No.	Descripción del bien	Total	INED 01- 100032-46	INED 01- 03-0013- 46
			San Juan Sacatepéquez	San José Pinula
1	Guantes protectores de cuero	30	15	15
2	Gabachas de cuero	30	15	15
3	Lentes protectores plásticos	30	15	15
4	Media mascara reutilizable para gases y vapores, similar a marca 3M.	4	2	2
5	Tapones auditivos	30	15	15
6	Conos de señalización	4	2	2
7	Calibrador de hojas milimétrico	12	6	6
8	Juego de destornilladores de punta plana de 6 piezas	6	3	3
9	Juego de destornilladores de punta en cruz de 6 piezas	6	3	3
10	Juego de destornilladores torx de seguridad de 10 piezas	4	2	2
11	Juego de destornilladores hexagon ales (allen) de 10 piezas	4	2	2
12	Juego de destornillador de golpe 6 piezas	4	2	2
13	Prensa de banco giratoria de 6"	6	3	3
14	Martillo de bola mango de madera 16 onzas	6	3	3
15	Mazo de goma de 690 gramos	6	3	3
16	Juego de centro puntos de 5 piezas	4	2	2
17	Juego de botadores de 6 piezas largos	4	2	2
18	Juego de cinceles de 5 piezas	4	2	2
19	Micrómetro de exteriores de 0 a 25 mm	6	3	3

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 13
+ 502 2421-2464



20	Micrómetro para exteriores de 25 a 50 mm	6	3	3
21	Micrómetro para exteriores de 50 a 75 mm	6	3	3
22	Micrómetro para exteriores de 75 a 100 mm	6	3	3
23	Vernier dual	6	3	3
24	Reloj comparador de 0-10 mm, 0.01 mm, Base magnética	6	3	3
25	Alexometro	6	3	3
26	Juego de brocas para metal 29 piezas	6	3	3
27	Barreno de 110v	6	3	3
28	Juego de extractor de tornillos de 5 piezas	2	1	1
29	Juego de tarrajas y machuelos	2	1	1
30	Arco con sierra para corte	4	2	2
31	Compresor de resorte de espiral de 370 mm	4	2	2
32	Juego de limas y limatones	12	6	6
33	Anilleros para pistones de cilindros	12	6	6
34	Torquímetro Raíz de 1/2 10-150 P/L	6	3	3
35	Torquímetro Raíz de 3/8 5-80 P/L	6	3	3
36	Saca filtros de aceite	12	6	6
37	Juego de llaves Hexagonales largas en mm de ocho piezas	12	6	6
38	Juego de llaves de corona o cerradas en mm de la 8 a la 27	12	6	6
39	Juego de llaves de cola a abiertas en mm de la 8 a la 27	12	6	6
40	Caja de herramienta (Auto cle) raíz 1/4	12	6	6
41	Caja de herramienta (Auto cle) raíz 3/8	12	6	6
42	Caja de herramienta (Auto cle) raíz de 1/2	12	6	6
43	Caja de herramienta (Auto cle) raíz 1/4	12	6	6
44	Caja de herramienta (Auto cle) raíz 3/8	12	6	6
45	Caja de herramienta (Auto cle) raíz de 1/2, 12 puntas en pulgadas y mm 36 piezas	12	6	6
46	Juego de copas largas Raíz de 1/2 de 6 puntas de la 8-32 mm	2	1	1
47	Juego de copas largas Raíz del 1/4 raíz 3/8, de la 1/2-15/16	4	2	2
48	Juego de copas allen raíz de 1/2 en mm de 12 piezas	4	2	2
49	Juego de copas de impacto de raíz de 1/2 en pulgadas y mm de 24 piezas	2	1	1
50	Compresor de resorte de válvulas tipo sargento	4	2	2
51	Juego de copas torx y torx hembra raíz de 1/2 16 piezas	2	1	1
52	Compresimetro para motores gasolina 8 piezas	4	2	2
53	Kit de tester de fugas de cilindros	2	1	1
54	Banco para trabajo de madera	6	3	3
55	Compresor de aire de 110v de un cabezal de capacidad de 250 libras	2	1	1
56	Soldadura eléctrica 110 voltios	2	1	1
57	Esmeril con piedra y cepillo	2	1	1
58	Pluma	2	1	1



59	Prensa hidráulica, 20 toneladas	2	1	1
60	Maquina para lavado de piezas	2	1	1
61	Pistola para soldadura blanda (estaño)	6	3	3
62	Cautin de 300 watts para soldadura blanda	6	3	3
63	Multímetro digital para uso en mecánica automotriz	6	3	3
64	Equipo de diagnóstico (escáner)	2	1	1
65	Juego de torres de 3 toneladas (dos unidades por juego)	4	2	2
66	Juego de centradores para clutch de 20 piezas	4	2	2
67	Extractor de cojinete piloto 12-38 mm	2	1	1
68	Separador de cojinetes 30-50 mm	2	1	1
69	Separador de cojinetes 50-75 mm	2	1	1
70	Separador de cojinetes 75-105	2	1	1
71	Separador de rotula	4	2	2
72	Sargento	12	6	6
73	Lagartos para mecánica 3 toneladas mínimo, bajo perfil.	6	3	3
74	Alicate corte diagonal 7"	4	2	2
75	Alicate punta larga cortante 6"	4	2	2
76	Corta alambre de 8"	4	2	2
77	Pinzas universales de 7"	4	2	2
78	Pinzas universales de 8"	4	2	2
79	Pinzas de media caña curva 8"	4	2	2
80	Pico de loro de 8"	4	2	2
81	Pico de loro de 9.5"	4	2	2
82	Extractor para timón	2	1	1
83	Juego de extractor de media luna	2	1	1
84	Extractor de tres brazos 3"	2	1	1
85	Extractor de tres brazos 4"	2	1	1
86	Extractor de tres brazos 6"	2	1	1
87	Extractor para rotulas pequeño	2	1	1
88	Vise grip recto de 10"	4	2	2
89	Vise grip recto de 7"	4	2	2
90	Vise grip de cadena de 18"	4	2	2
91	Llave en cruz con adaptador a 1/2	12	6	6
92	Compresor para embolo de frenos de disco	2	1	1
93	Juego de palancas con mango de 8,12,18,24 pulgadas	2	1	1
94	Kit para purga y vacío de frenos	2	1	1
95	Kit para reparar frenos de tambor	4	2	2
96	Kit para tubería de frenos	2	1	1
97	Kit para chequeo de sistema de refrigeración	2	1	1
98	Extensión para luz	4	2	2
99	Extensión para corriente	4	2	2
100	Juego de pistola neumática raíz de 1/2, 29 piezas	2	1	1

DISTRIBUCIÓN.

5a. Avenida, 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre 4 Nivel 16, Oficina 1601, Ciudad de Guatemala. 15
+ 502 2421-2464

Los Establecimientos Educativos oficiales que serán beneficiados con el equipo son:

Centro	INED 01-100032-46
Dirección	3ª calle 0-96, San Juan Sacatepéquez
Dirección Departamental	Guatemala Occidente
Director	Jacinto Musus
Correo	Jas_sun79@hotmail.com
Teléfono	53352896

Centro	INED 01-03-0013-46
Dirección	1 avenida y 2 Calle Zona 04, San José Pinula
Dirección Departamental	Guatemala Oriente
Director	Lesbia Tagua
Teléfono	43475030

CATEGORÍA 4. EQUIPAMIENTO PARA HOSTELERÍA Y TURISMO

El Programa Umbral, brindará el siguiente equipamiento de Hostelería y turismo como se describe a continuación:

No.	Listado del equipamiento requerido:	Total	INED 01-03-0013-46 San José Pinula	INED 07-10-0007-46 Panajachel, Sololá
1	Máquina de coser 13 puntadas y patrones decorativos.	12	6	6
2	Tijeras acero inoxidable	30	15	15
3	Tabla de planchado de 122 por 30 cm, plegable, con tablero de metal.	6	3	3
4	Plancha para ropa	6	3	3
5	Balanza romana 25 kilogramos	2	1	1
6	Mueble archivador de metal / 4 gavetas	2	1	1
7	Caja registradora con impresión de recibos o facturas PCRT-273	2	1	1
8	Facturas y recibos (1 talonario de 100 c/u)	60	30	30
9	Sumadora con impresora	2	1	1

DISTRIBUCIÓN.

Los Establecimientos Educativos oficiales que serán beneficiados con el equipo son:

Centro	INED 01-03-0013-46
Dirección	1 avenida y 2 Calle Zona 04, San José Pinula
Dirección Departamental:	Guatemala Oriente
Director	Lesbia Tagua
Teléfono:	

Centro	INED 07-10-0007-46
Dirección	0 AVENIDA 3-03 ZONA 4, Panajachel, Sololá
Dirección Departamental	Departamental de Sololá
Directora	Nancy Yoxon
Correo	gabrielacumes@hotmail.com
Teléfono	58217526

CATEGORIA 5: EQUIPAMIENTO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS:

El Programa Umbral, brindará el siguiente equipamiento de Alimentos y bebidas como se describe a continuación:

No.	Listado del equipo	Cantidad Total	Escuela Marion G. Bock	Instituto de Formación Técnico Femenino (edificio del CUM)
1	Trampa para control de roedores de plástico para uso externo	8	4	4
2	Trampa eléctrica 110V, para insectos	8	4	4
3	Extintores	8	4	4
4	Señalización de rutas de evacuación	2	1	1
5	Máquina para hacer café	2	1	1
6	Planchas de gas	2	1	1
7	Licuada comercial	4	2	2
8	Molino de Café	4	2	2
9	Refrigerador con congelador	4	2	2
10	Caja registradora con impresión de recibos o facturas	2	1	1
11	Mesas de acero inoxidable	12	6	6
12	Estufa de gas	2	1	1
13	Batería de cocina 5 piezas	4	2	2



14	Licuadaora	6	3	3
15	Set de arte para café, 3 Piezas	4	2	2
16	Kit para hacer capuchinos	4	2	2
17	Aero press para hacer café	4	2	2
18	Tabla de cortar de plástico	70	35	35
19	Tabla de cortar de plástico	70	35	35
20	Báscula para alimentos digital	4	2	2
21	Cuchillo carnicero	70	35	35
22	Reloj mecánico	12	6	6
23	Recipientes térmicos	8	4	4
24	Exprimidor de cítricos	6	3	3
25	Rallador cuadrado de acero inoxidable	12	6	6
26	Sacacorchos y destapador	4	2	2
27	Vaso medidor de Espresso	12	6	6
28	Tazas medidoras	6	3	3
29	Fuete de acero inoxidable 18" (batidor manual)	12	6	6
30	Abrelatas acero inoxidable	4	2	2
31	Coctelera	12	6	6
32	Freidora a gas	4	2	2
33	Juego de ollas con tapadera	6	3	3
34	Sartén	24	12	12
35	Sartén 26CMS aluminio	24	12	12
36	Sartén 10CMS aluminio	24	12	12
37	Juego duyas 24 piezas de acero inoxidable	12	6	6
38	Olla baño maría aluminio	12	6	6
39	Molde para pie (pastel) de acero inoxidable	12	6	6
40	Molde para flan alto	12	6	6
41	Molde Magdalena de acero inoxidable	12	6	6
42	Vaporera digital de 5.2 litros	12	6	6
43	Tenazas 10 pulgadas Largo: 10 Pulgadas; Mango: Plástico; Material: Acero inoxidable	24	12	12
44	Rodillo para amasar	12	6	6
45	Cuchillo	24	12	12
46	Tijera Material	12	6	6

47	Molde para bizcocho de aluminio	12	6	6
48	Bandejas de metal	12	6	6
49	Espátulas	24	12	12
50	Brocha para alimentos	12	6	6
51	Termómetro análogo	12	6	6
52	Afilador de cuchillos	12	6	6
53	Espátula de acero inoxidable 4"pulgadas	24	12	12
54	Batidora con tazón	12	6	6

DISTRIBUCIÓN.

Los Establecimientos Educativos oficiales que serán beneficiados con el equipo son:

Centro	00-13-0939-46 13
Dirección	Escuela Marion G. Bock 5a Calle 6-12, zona 13 Guatemala
Departamental:	Guatemala Oriente
Director	Judith Barrios
Correo	Jbarriosmonroy@gmail.com
Teléfono	59675234

Centro	Instituto de Formación Técnico Femenino (edificio del CUM)
Dirección	33-50, Avenida De La Barranquilla 28, Guatemala, zona 5
Departamental:	Guatemala Oriente
Director:	Ana Coronado
Correo:	
Teléfono:	